

ce á la ley autoritativa de 3 de enero de 1896, que facultó al Ejecutivo para aprobar los presupuestos departamentales, remitidos por las Juntas, presupuestos en los que no se observó lo dispuesto en la ley del 7 de agosto de 1891; así como sanción anual que ha venido haciendo el Congreso de los referidos presupuestos, en los que tampoco se ha cumplido con la indicada ley; el cargo formulado por el H. señor Frías es perfectamente injusto, y no debe por lo mismo figurar en el acta.

El señor Presidente—No hay inconveniente en que consten las palabras del señor Frías, como constarán las de su señoría levantando ese cargo; las opiniones se expresan en pró y en contra; y, cuando se afirma un hecho, manifestando que tal ó cual cosa es contraria á la ley, queda, como lo ha hecho su señoría, el recurso de destruir esa afirmación con la misma ley.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesión, quedando citados los señores senadores para el día de mañana á la hora de reglamento.

Se levantó.

Por la redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÀVILA.

3a. sesión del jueves 5 de noviembre de 1903.

Presidencia del H. señor Aspíllaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores

Elguera	Irigoyen
Rojas	Ramos Llontop
Morzán	Otoya
Samanez	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Moscoso Melgar	García
Tester	Almenara B.
Falcón	Dublé
Morote	Seminario y V.
Ruiz	Frías
Peralta	Ward M. A.
La Torre	Ward J. F.
Luna	Noblecilla
Pacheco Castillo	Bezada y
Castro	Castro Iglesias,
Alvarez Calderón	secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión el pliego adicional del presupuesto de la República, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, inquiriendo, á petición del H. Diputado señor Pérez, si el presupuesto departamental de Huánuco que mandó en revisión el H. Senado, fué aprobado en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión del ramo en 14 de setiembre último, ó de acuerdo con el expedido en 5 de octubre próximo pasado.

S. E. dispuso que se contestara el oficio, explicando lo que había ocurrido según consta de las actas respectivas.

De el Sr. presidente de la Excm. Corte Suprema, solicitando se sirva acordarse la comparecencia del H. señor Adrián Ward para que preste una declaración ante la sala de ese supremo tribunal, que conoce de la demanda interpuesta contra el Supremo Gobierno por la compañía salinera "Patacocha", sobre rescisión de un contrato.

Habiendo manifestado el expresado señor Ward no tener inconveniente para prestar la declaración, y designado para el acto el sábado próximo á las 2 y media de la tarde, la H. Cámara, á consulta de S. E., le acordó el permiso.

Antes de pasarse á la orden del día el H. señor Elguera, presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, manifestó que en la sesión próxima presentaría la expresada Comisión su dictamen sobre el pliego adicional de que se ha dado cuenta en el despacho.

ORDEN DEL DÍA

Como no hubiera asunto de qué tratarse, S. E. levantó la sesión, convocando para el día de mañana á la hora de reglamento.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÀVILA.